



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

Contrato de Prestación de Servicios No. SG-06/2021, relativo a los servicios de sanitización y desinfección de espacios por pandemia COVID-19 para las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en las calles Vallejo N° 100, Vicente Guerrero N° 510 y 510-A, Abasolo N° 835 y 920 y Bugambillas N°270 en esta ciudad capital, que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA AUDITORÍA**", representada en este acto por la Contador Público Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí; y por otra parte, el Arquitecto Víctor Manuel Landeros Ortega, en su carácter de **PRESTADOR DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN**, a quién en lo sucesivo se le denominará como "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", ambas partes a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" con capacidad jurídica para obligarse a cumplir el presente contrato, así como para exigir los derechos derivados del mismo al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES.

I.- Que la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 calificaban como una pandemia, por lo que, ante tal situación convocó a los países a que implementaran medidas urgentes para evitar la propagación del virus.

II. A fin de atender las acciones emitidas por las autoridades de Salud y con la finalidad de evitar la concentración de personas y por ende, la transmisión de la enfermedad, la Auditoría Superior del Estado, ha emitido diversos acuerdos, mediante los cuales se determina la suspensión de actividades.

III. Las autoridades en materia de Salud, han emitido diversas disposiciones por las que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas; refiriendo que la reapertura de actividades será de una manera gradual, ordenada y cauta.

IV. Resulta necesario reanudar de manera ordenada, gradual y progresiva, las actividades de la Auditoría Superior del Estado, por lo que, se deben dictar las medidas necesarias tendientes a prevenir riesgos laborales y acciones que promuevan la protección de la salud de los servidores públicos de la misma, y del público que tenga que acudir a las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado.

V. La Coordinación General de Administración, solicitó a través del memorándum **ASE-CGA-053/2020** emitido el 13 de octubre de 2020 dar inicio al proceso de contratación de los servicios de sanitización y desinfección para las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en las calles de **Vallejo N° 100, Vicente Guerrero N° 510**



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

y N° 510-A, Abasolo N° 835 y N° 920 y Bugambilias N° 270 en esta ciudad capital, ya que no cuenta con la capacidad necesaria para su realización.

DECLARACIONES.

I.- DECLARA "LA AUDITORÍA":

I.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, **"LA AUDITORÍA"**, es el órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado que goza de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley.

I.2.- Que la **C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado** fue designada por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, como Auditora Superior del Estado mediante Decreto 737, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de octubre de 2017, por el periodo del 01 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2024, por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos 71, 77 fracciones I, XII, XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, artículo 4 fracción I, artículos 7, 8 fracciones I, XXVI, y 9 fracciones VIII, XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

I.3.- Que para la contratación de los servicios de sanitización y desinfección, se consideró lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, determinando contratar al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por contar con la experiencia en prestación de servicios de sanitización y desinfección; por otra parte, el área solicitante no cuenta con personal y equipo que pueda realizar este tipo de servicios, los cuales son necesarios.

I.4.- Que de acuerdo a la necesidad de sanitizar y desinfectar las instalaciones, la Coordinación General de Administración, solicitó a través del memorándum ASE-CGA-070/2020 con fecha del 24 de noviembre la contratación de los servicios de sanitización y desinfección para las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en las calles de **Vallejo N° 100, Vicente Guerrero N° 510 y N° 510-A, Abasolo N° 835 y N° 920 y Bugambilias N° 270** Vallejo No. 100 zona centro de esta ciudad capital.

I.5.- Que cuenta con los recursos presupuestales para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal número 3300 subcuenta 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos que corresponden a **"LA AUDITORÍA"**.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y GOBERNANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

1.6.- Que su representada conoce plenamente el contenido y los términos que se establecen en el presente contrato, las leyes, reglamentos y políticas de integridad de la Auditoría Superior del Estado.

1.7.- Que su representada no se encuentra en la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

1.8.- Que señala como domicilio para efectos legales del presente Contrato, el ubicado en calle Pedro Vallejo número 100, Centro Histórico, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78000.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- El Arq. Víctor Manuel Landeros Ortega, en su carácter de prestador de servicios de sanitización y desinfección señala que es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, respecto del cual manifiesta su voluntad el realizarlo, por medio de la cual, ofrece la prestación de servicios de sanitización y desinfección, quién se identifica con credencial oficial con número ***** y exhibe también su Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave LAOV620722TY9.

II.2.- Que presentó propuesta en la que detalla la forma y términos en que proporcionará los servicios de Sanitización y Desinfección para las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en las calles de **Vallejo N° 100, Vicente Guerrero N° 510 y 510-A, Abasolo N° 835 y 920 y Bugambillas N°270** de esta ciudad capital, señalando que tiene pleno conocimiento de las áreas donde realizará dichos servicios; y que tiene el personal, equipo, insumos y recursos para la prestación de dichos servicios.

II.3.- Que tiene su domicilio legal y fiscal ubicado en la calle ***** No. ***** de la Col. ***** en esta ciudad capital C.P. *****, con teléfono *****

II.4.- Que conoce plenamente el contenido y los términos que se establecen en el presente contrato; así como los términos asentados en la propuesta presentada, misma que se adjunta al presente contrato.

II.5.- Que ha presentado ante la "LA AUDITORÍA", la documentación que se requiere para la formalización del presente contrato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

II.6. Que conoce plenamente el contenido y los términos que se establecen en el presente contrato, las leyes, reglamentos y políticas de integridad de la Auditoría Superior del Estado.

II.7. Que no se encuentra en la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

III.1 Que tienen plena conciencia, voluntad y capacidad jurídica para celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

Expuesto lo anterior, ambas partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO. Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato, cuya naturaleza jurídica es la prestación de servicios de sanitización; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a poner a disposición de **"LA AUDITORIA"** el servicio conforme a lo estipulado en este Contrato y **"LA AUDITORIA"** en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA. - OBJETO.- "LA AUDITORIA" contrata a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a efecto de que le proporcione los servicios de sanitización y desinfección de las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en las calles de **Vallejo N° 100, Vicente Guerrero N° 510 y 510-A, Abasolo N° 835 y 920 y Bugambillas N°270**, todas de esta ciudad capital, por lo que, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a proporcionar el personal, insumos, equipo y todas las medidas de seguridad, conforme al calendario de servicios (ANEXO 1), mismo que forma parte integrante del presente contrato. Precizando que los servicios deberán realizarse cada 15 días, a partir de las 15:00 horas.

TERCERA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a realizar los trabajos que a continuación se detallan, además de supervisar en forma directa a las personas contratadas por la misma Compañía de Sanitización y desinfección bajo su responsabilidad inmediata, los cuales realizarán las siguientes actividades:

- Aplicación de producto sanitizante Ecobac® Aire Sano de acuerdo a sus espacios por medio de nebulización en frío y/o aspersión mecánica
- Uso de 1 litro de producto sanitizante por cada 250m²
- Uso de personal proporcional al área a desinfectar
- Desinfectar detalladamente todas las zonas de alto contacto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

e) Limpieza del excedente de producto en las superficies a sanitizar

CUARTA.- "PRECIO". El costo mensual del servicio de sanitización y desinfección, será por la cantidad de \$16,700.00 (dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$ 2,672.00 (dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto suman la cantidad de \$ 19,372.00 (diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

QUINTA.- "FORMA Y LUGAR DE PAGO". Previa validación de la Coordinación General de Administración; de que las labores desempeñadas se realizaron a satisfacción, conforme lo establecido en el presente contrato, **"LA AUDITORIA"**, efectuará los pagos en moneda nacional, por servicio realizado, a los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada ante el departamento de Recursos Financieros, la facturación correspondiente, deberá presentarse con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado; y deberá ser expedida a nombre: Auditoría Superior del Estado, domicilio fiscal calle Pedro Vallejo número 100, Zona Centro, C.P. 78000, RFC: GES850101-L4A.

En caso de que las facturas sean devueltas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo primero de esta cláusula, comenzará a correr a partir de su corrección y entrega de dicho instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES. Las Partes convienen en que el personal que designe **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la ejecución del objeto a que se refiere el presente Contrato, se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y en ningún caso podrá considerarse **"LA AUDITORÍA"** como patrón sustituto o solidario. En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la libera de toda responsabilidad laboral, incluyendo, riesgos de trabajo o responsabilidad civil que pudiere atribuírsele por reclamaciones presentadas por los empleados o trabajadores **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es patrón de sus propios empleados y como tal está obligado a cumplir con las obligaciones que le son propias conforme a la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables, así como pagar los impuestos y cuotas respectivas y hacer las retenciones aplicables sobre los salarios de sus propios empleados. **"LA AUDITORÍA"** no es responsable de los empleados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que vayan a realizar el objeto del presente Contrato.

SÉPTIMA.- "PENALIZACIÓN POR DEMORA E INCUMPLIMIENTO", **"LA AUDITORÍA"** acuerda con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que en caso de demora o incumplimiento en la prestación de servicios por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste se compromete a reintegrar los pagos que le hayan sido realizados conforme a lo estipulado en la



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

CLAUSULA QUINTA del presente contrato, así como los intereses que se hubieren generado conforme lo previsto en la Legislación aplicable vigente, en relación con los servicios que no se hubieren prestado en tiempo y forma, por lo que una vez determinados los importes en cantidades líquida, serán cubiertos previo requerimiento por escrito que se realice a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; sanción que es con independencia de las demás acciones y sanciones que proceden ante otras instancias.

OCTAVA.- "DE LA RESPONSABILIDAD" **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se responsabiliza y se obliga por la adecuada prestación de los servicios materia del presente contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- a) Instruir a su personal para que en la prestación del servicio de sanitización y desinfección se apegue a las disposiciones de orden y disciplina que rigen en la **"LA AUDITORÍA"**, y que han quedado estipulados en la CLAUSULA PRIMERA y SEGUNDA.
- b) Proporcionar a sus elementos a través del área correspondiente capacitación y adiestramiento requerido en el manejo de sustancias y equipo necesarios para la prestación adecuada del servicio contratado.

NOVENA.-SUPERVISIÓN. - **"LA AUDITORÍA"** tendrá el derecho de vigilar y supervisar, a través de la Coordinación General de Administración (Departamento de Servicios Generales) en todo momento los servicios que proporcione el prestador de servicios en forma unilateral o en coordinación con personal autorizado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA.- CONVENIOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS. **"LA AUDITORÍA"** acuerda con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en celebrar convenios adicionales o modificatorios cuando exista la necesidad de aclarar o especificar algún aspecto no considerado en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** convienen en que cualquiera de las partes podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, por causa de interés general, previo aviso por escrito con ocho días de anticipación o antes si las circunstancias extraordinarias justificadas no permiten cumplir con dicho plazo, por las siguientes causas:

- A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no haya realizado la prestación de los servicios establecidos en las cláusulas del presente contrato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

- B) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o **"LA AUDITORÍA"** se encuentren económica y materialmente imposibilitado para la ejecución de los servicios materia del presente contrato.
- C) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o **"LA AUDITORÍA"** no se proporcionen recíprocamente los documentos, elementos, medios, dineros o requerimientos expresados en el presente documento.
- D) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no ejecuta los trabajos de conformidad con lo establecido en el presente contrato, o no acata los lineamientos emitidos por **"LA AUDITORÍA"** sin motivo justificado.
- E) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad del mismo sin autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**.

Además de las enunciadas en el Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, aceptando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que **"LA AUDITORÍA"** podrá rescindir administrativamente el contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato, conforme al calendario que forma parte integrante del mismo como ANEXO 1, cuando por caso fortuito o fuerza mayor o bien por causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, se modifique dicho plazo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y **"LA AUDITORÍA"**, deberán hacer del conocimiento uno del otro según sea el caso por escrito dicha causa, para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA.- DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a informar oportunamente a **"LA AUDITORÍA"**, cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA. Ambas partes manifiestan su voluntad, respecto de que la vigencia del presente contrato de prestación de servicios, la cual será a partir del día **04 de enero al 30 de junio del 2021**.

En caso de que **"EL PRESTADO DE SERVICIOS"** lleve a cabo de forma eficaz y en cumplimiento con el total de sus obligaciones contraídas en el presente contrato los servicios establecidos; en un término de 30 días antes de concluir el periodo previsto



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Versión Pública



CONTRATO NO. SG-06/2021

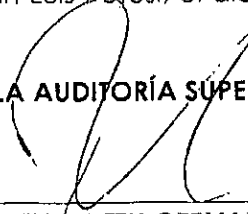
para la terminación del servicio, a petición formulada por **"EL PRESTADO DE SERVICIOS"**, el contrato podrá prorrogarse previa autorización de **"LA AUDITORÍA"**, hasta por un término igual por el que fue otorgado, siempre y cuando subsista la necesidad del servicio y las condiciones en las que fue realizado, además de haberse aprovechado en la forma y términos previstos en el mismo.

DÉCIMA QUINTA.- SUJECCIÓN A LAS CLÁUSULAS.- Las partes se obligan recíprocamente a sujetarse estrictamente en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan las disposiciones legales correspondientes y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, en virtud de que el presente acuerdo de voluntades no es contrario a derecho, la moral, ni a las buenas costumbres, además de que no existe vicio alguno en sus respectivas voluntades.

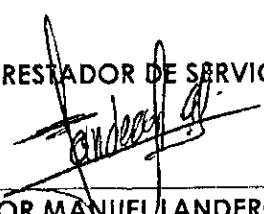
DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no existe expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales locales civiles en el Estado de San Luis Potosí, competentes, por lo tanto, renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro por cualquier otra causa.

Leído por las partes, se extiende el presente por duplicado, firmando al margen en cada una de sus hojas y al calce los que en el intervinieron para constancia legal, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el día **15 de diciembre del año 2020 dos mil veinte.**

"LA AUDITORÍA SUPERIOR"


C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


ARQ. VÍCTOR MANUEL LANDEROS ORTEGA
SANITIZACIÓN EXPRESS

No. ASE-CGA-053/2020

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de octubre del 2020

Asunto: Invitación restringida a cuando menos 3 proveedores

C.P. MAGDA ALICIA ZUMAYA GONZÁLEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

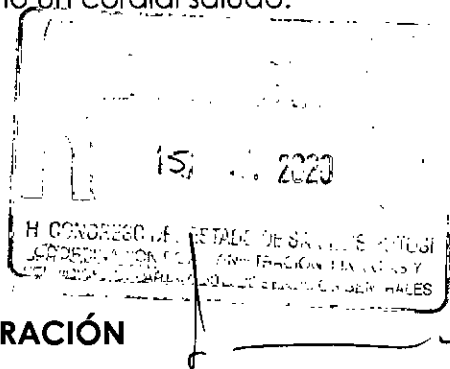
PRESENTE

Derivado del termino de los contratos celebrados con los proveedores de los servicios de limpieza, vigilancia, fotocopiado y sanitización, los cuales vencen el próximo 31 de diciembre del presente año; solicito a Usted gire instrucciones a quien corresponda para que realice la invitación restringida a cuando menos tres proveedores por cada uno de los servicios, para iniciar los procedimientos de adjudicación de los contratos.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. ANA FLOR ARRIAGA TORRES
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".



Sanitización Express

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de Octubre del 2020

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI
CP. ANA FLOR ARRIAGA TORRES
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
Presente.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo le hago llegar la propuesta de sanitización para el año 2021 de los edificios de la auditoria la cual se llevaría acabo cada 15 días o 30 días según calendario lo anterior para su consideración:

Servicio	Unidad	Precio
Sanitización edificio Vallejo No 100 Col. Centro \$3,000.00	2	\$ 6,000.00
Sanitización edificio Abasolo No. 920 Col. Centro \$1,500.00	1	\$ 1,500.00
Sanitización edificio Guerrero No. 510 primer piso \$2,500.00	2	\$ 5,000.00
Sanitización edificio Abasolo 835 \$1,500.00	1	\$ 1,500.00
Sanitización edificio Bugambilia No.270 Saucito \$2,700.00	1	\$ 2,700.00
	Subtotal	\$ 16,700.00
	IVA	\$ 2,672.00
	Total	\$19,372.00

Esperando contar con su aprobación quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ.VICTOR MANUEL LANDEROS ORTEGA



FUENTE DE LOS OLIVOS #145 COL. BALCONES DEL VALLE SAN LUIS POTOSI; S.L.P.
TEL. 229-19-67 NEXTEL: 257-77-67 ID 62*12*28913 CELULAR (444) 239-20-66
rojasfumigaciones@hotmail.com LICENCIA SANITARIA SSA: 13 - 24A - 0098

A 05 DE NOVIEMBRE 2020

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
CP. ANA FLOR ARRIAGA TORRES.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION.
AT'N. MAGDA ALICIA ZUMAYA GONZALEZ.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
ZONA CENTRO.
SAN LUIS POTOSI; S.L.P.

ATENDIENDO A SU AMABLE PETICIÓN A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN LOS TRABAJOS DE DESINFECCION / SANITIZACION.

DESINFECCION / SANITIZACION

ASPERJADO EN MUROS Y SOCLOS EN INTERIOR Y EXTERIOR PARA CONTROL BACTERIAS DE LAS SIGUIENTES AREAS:

OFICINAS GENERALES, SANITARIOS, ESCALERAS, AUDITORIO, AREA DE COMEDOR, PATIOS, SILLAS, ESCRITORIOS, COMPUTADORAS, TECLADOS, MUEBLES DE OFICINA, EDIFICIO DE ARCHIVO, EDIFICIO DE OBRAS.

LA SANITIZACION NO AFECTA APARATOS ELECTRICOS

ME PERMITO POR ESTE CONDUCTO DARLE A CONOCER UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIONES)

1. SE REQUIERE DE LLEVAR UN PROGRAMA DE LIMPIEZA EN INTERIOR Y EXTERIOR ANTES DE LA DESINFECCION / SANITIZACION.
2. REUBICAR TODO EL MATERIAL Y/O EQUIPO QUE NO UTILICEN DE PREFERENCIA EN UNA ALMACÉN EXCLUSIVO ESTO CON EL FIN DE TENER UNA LIMPIEZA MÁS PROFUNDA Y ADECUADA.

SERVICIO GENERAL SANITIZACION

ESTE SERVICIO TIENE UN COSTO DE:

1.- EDIFICIO DE PEDRO VALLEJO \$3,750.00 MÁS IVA.

SE RECOMIENDA SANITIZAR CADA 8 DIAS YA QUE HAY MUCHO PERSONAL QUE ENTRA Y SALE Y EL SANITIZANTE SE VA DEGRADANDO HASTA QUEDAR DESPROTEGIDO EL ESTABLECIMIENTO.

2.- EDIFICIO DE ABASOLO #920 \$1,150.00 MAS IVA.

SE RECOMIENDA SANITIZAR CADA 15 DIAS AQUÍ HAY MENOS GENTE QUE PUEDA IR DEGRADANDO EL SANITIZANTE.

3.- EDIFICIO DE V. GUERRERO No. 510 \$1,350.00 MAS IVA.

SE RECOMIENDA SANITIZAR CADA 8 DIAS YA QUE AQUÍ HAY MUCHO PERSONAL QUE ENTRA Y SALE Y EL SANITIZANTE SE VA DEGRADANDO O SE LO VAN LLEVANO EN MANOS Y PIES.

4.- EDIFICIO DE BUGAMBILIAS No. 270 \$1,150 MAS IVA.

SE RECOMIENDA SANITIZAR CADA 15 DIAS AQUÍ HAY MENOS PERSONAL EXPUESTO Y HAY MENOS PROVBABILIDAD QUE EL SANITIZANTE SE DEGRADE TAN RAPIDO.

5.- EDIFICIO ABASOLO #835 \$500.00 MASI IVA.

TIEMPPPO DE VIDA DEL SANITIZANTE / DESINFECTANTE:

15 DIAS EN INTERIOR Y 7 DIAS EN EXTERIOR APROXIMADAMENTE. (TODO DEPENDE DEL CLIMA, Y QUE TANTO PERSONAL CIRCULE POR LOS EDIFICIOS YA QUE CADA VEZ QUE SE TOQUE EL SANITIZANTE / DESINFECTANTE SE VA EN LAS MANOS Y ZAPATOS.)

HAY SANITIZANTES / DESINFECTANTES MAS BARATOS, PERO CON MUCHO MENOS TIEMPO DE RESIDUALIDAD.

TODOS LOS SANITIZANTES QUE UTILIZAMOS ESTAN AUTORIZADOS ANTE LA COEPRIS.

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN CADA SERVICIO:

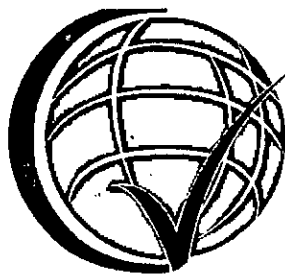
1. ORDEN DE SERVICIO
2. CERTIFICADO DE DESINFECCION / SANITIZACION

NOTA: LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SE ENTREGARÁN AL TIEMPO QUE SE FIRME EL CONTRATO ANUAL O FORMALIZAR EL SERVICIO.

SE RECOMIENDA TENER UN TAPETE SANITIZANTE EN LA ENTRADA A CADA
EDIFICIO YA QUE CUALQUIER VIRUS O BACTERIA PUEDEN IR EN LOS ZAPATOS.
GEL PARA MANOS:
YA QUE LAS MANOS SON LAS MAS EXPUESTAS A VIRUS Y BACTERIAS Y
ESTARLAS LAVANDO CONSTANTEMENTE CON AGUA Y JABON.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ING. JULIO NICOLAS ROJAS SIERRA.



COMEFIN
S. de R.L. de C.V.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 26 DE OCTUBRE DEL 2020.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER ENTREGA DE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN-

SERVICIO	UNIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
Sanitación Edificio Vallejo No. 100 Col. Centro	2	\$ 3,686.02	\$ 7,372.04
Sanitación Edificio Abasolo No. 920 Col. Centro	1	\$ 2,469.50	\$ 2,469.50
Sanitación Edificio Guerrero No. 510 Primer Piso	2	\$ 3,072.25	\$ 6,144.50
Sanitación Edificio Abasolo	1	\$ 2,608.27	\$ 2,608.27
Sanitación Edificio Bugambilla No. 270 Saucito	1	\$ 3,768.27	\$ 3,768.27

SUBTOTAL \$ 22,362.58

I.V.A. \$ 3,578.01

TOTAL \$ 25,940.59

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED..



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MEMORÁNDUM

No. ASE-CGA-070/2020

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de noviembre del 2020

Asunto: Contratos

C.P. MAGDA ALICIA ZUMAYA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Por este medio solicito a Usted inicie el proceso de contratación de los siguientes proveedores de servicios:

Tipo de servicio	Proveedor	Vigencia del contrato
Servicio de vigilancia	Veiligheid del Centro, S.A. de C.V.	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Servicio de limpieza	María Luisa Cortes Rodríguez	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Servicio de fotocopiado (6 equipos)	Copiadoras digitales Lobo	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Sanitización	Sanitización Express/Víctor Manuel Landeros Ortega	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

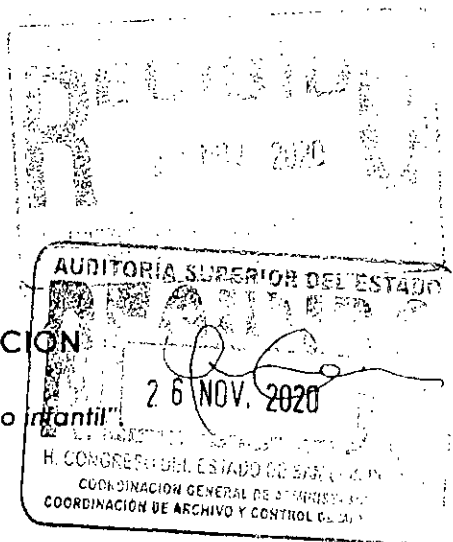
ATENTAMENTE


C.P. ANA FLOR ARRIAGA TORRES
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya/ Coordinadora de Archivo y Control de Materiales

c.c.p. minutarlo/cbo



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA

LAOV620722TY9
Registro Federal de ContribuyentesVICTOR MANUEL LANDEROS
ORTEGA
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 17030243488
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALHACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍASAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI A 27 DE MAYO
DE 2020

LAOV620722TY9

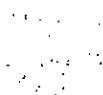
Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LAOV620722TY9
CURP:	LAOV620722HDFNRC07
Nombre (s):	VICTOR MANUEL
Primer Apellido:	LANDEROS
Segundo Apellido:	ORTEGA
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE SEPTIEMBRE DE 1998
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE SEPTIEMBRE DE 1998
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 78390	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: BELEN	Número Exterior: 480
Número Interior:	Nombre de la Colonia: RICARDO B ANAYA 2DA SECC
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI

Página [1] de [3]

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 68 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle: BAGDAG
Y Calle: ESTAMBUL	Correo Electrónico: vmlo2262@gmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	70	01/05/2020	
2	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	30	01/05/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

|2020/05/27|LAOV620722TY9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|
 cYBLerBY+FGLC7GSWhRPxsEjUYqvr4FXIAM4pLTAVkPiIjITKg/MQFROPXG4JOTcRWEJYrLW+7ZjyPo8ISY
 ULUag6Hi0DYvM6my2amrw+NK7opC6HrtIqVmdYD8VpRgpsL9DCF12L+uCNg6ez8H6KaMZDU2QwqbKLSO5Q
 yaN0o=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06305, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 68 723
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 04301, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 68 726
denuncias a sca gob.mx



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, a 27 de Mayo de 2020

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LAOV620722TY9
CURP:	LAOV620722HDFNRC07
Nombre (s):	VÍCTOR MANUEL
Primer Apellido:	LANDEROS
Segundo Apellido:	ORTEGA

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Actualización aumento/disminución de obligaciones	Fecha del Aviso: 01/05/2020
---	-----------------------------

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	70%	01/05/2020	
2	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	30%	01/05/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

Página [1] de [2]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 98 728
denuncia@sat.gob.mx

SICE



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verdaderos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos; a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||27/05/2020|RF2020109595435|Autoservicio|COBLI|LAOV620722TY9|20000108888800000031||
j4hEReNUBBjzsTN57e/ZIE8T4BeY75ZIJVM1gKiVmH/qsIEgoV7wOTiHIVDY2xW50WrwGQsgjKiexXk6hbhPhGF
8Q09VzpPB:7W7NM4nemq4px+ziviNrcc/Qb3cQIKanMSzmghbs/Oimm2Lg9l3h5aCYMwXR3cDOUzVqdyQmE=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 827 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 83 728
denuncias@sat.gob.mx



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SERVICIOS GENERALES
CALENDARIO DE SANITIZACION
1er SEMESTRE EJERCICIO 2021

SANITIZACION	ENERO	ENERO
VALLEJO 100	15-ene	29-ene
ABASOLO 920	15-ene	
ABASOLO 835	15-ene	
GUERRERO 510 Y 510-A	15-ene	29-ene
BUGAMBILIAS 270	15-ene	

FEBRERO	FEBRERO
---------	---------

VALLEJO 100	12-feb	26-feb
ABASOLO 920	12-feb	
ABASOLO 835	12-feb	
GUERRERO 510 Y 510-A	12-feb	26-feb
BUGAMBILIAS 270	12-feb	

MARZO	MARZO
-------	-------

VALLEJO 100	12-mar	26-mar
ABASOLO 920	12-mar	
ABASOLO 835	12-mar	
GUERRERO 510 Y 510-A	12-mar	26-mar
BUGAMBILIAS 270	12-mar	

ABRIL	ABRIL
-------	-------

VALLEJO 100	09-abr	23-abr
ABASOLO 920	09-abr	
ABASOLO 835	09-abr	
GUERRERO 510 Y 510-A	09-abr	23-abr
BUGAMBILIAS 270	09-abr	

MAYO	MAYO
------	------

VALLEJO 100	14-may	28-may
ABASOLO 920	14-may	
ABASOLO 835	14-may	
GUERRERO 510 Y 510-A	14-may	28-may
BUGAMBILIAS 270	14-may	

JUNIO	JUNIO
-------	-------

VALLEJO 100	11-jun	25-jun
ABASOLO 920	11-jun	
ABASOLO 835	11-jun	
GUERRERO 510 Y 510-A	11-jun	25-jun
BUGAMBILIAS 270	11-jun	

HORARIO	APOYO	OFICIAL
03:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	TURNO
03:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	TURNO
03:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	TURNO
04:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	ALFREDO
02:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	GIOVANNE

03:00 p. m.	AARON LARA	TURNO
03:00 p. m.	AARON LARA	TURNO
03:00 p. m.	AARON LARA	TURNO
04:00 p. m.	AARON LARA	ALFREDO
02:00 p. m.	AARON LARA	GIOVANNE

03:00 p. m.	JOSE LUIS E	TURNO
03:00 p. m.	JOSE LUIS E	TURNO
03:00 p. m.	JOSE LUIS E	TURNO
04:00 p. m.	JOSE LUIS E	ALFREDO
02:00 p. m.	JOSE LUIS E	GIOVANNE

03:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	TURNO
03:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	TURNO
03:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	TURNO
04:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	ALFREDO
02:00 p. m.	SAMUEL/ALEJANDRO O EMANUEL	GIOVANNE

03:00 p. m.	AARON LARA	TURNO
03:00 p. m.	AARON LARA	TURNO
03:00 p. m.	AARON LARA	TURNO
04:00 p. m.	AARON LARA	ALFREDO
02:00 p. m.	AARON LARA	GIOVANNE

03:00 p. m.	JOSE LUIS E	TURNO
03:00 p. m.	JOSE LUIS E	TURNO
03:00 p. m.	JOSE LUIS E	TURNO
04:00 p. m.	JOSE LUIS E	ALFREDO
02:00 p. m.	JOSE LUIS E	GIOVANNE